

TABLA DE GRADACIÓN PARA EVALUAR A LOS POSTULANTES A DIRECTOR DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Comisión de Postulación para Director del Directorio, establece un puntaje mínimo de 60 puntos para superar el proceso.

CRITERIO A EVALUAR	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN MÁXIMA	
MÉRITOS ACADÉMICOS	TÍTULOS ACADÉMICOS EN ÁREAS DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	TÍTULOS Y DIPLOMAS EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES RECONOCIDAS A NIVEL LOCAL Y/O EXTRANJERO	POSTGRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS O CIENCIAS JURÍDICAS	2	ACUMULATIVOS HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS	25
			POSTGRADO EN TEMAS ADUANEROS O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3		
			MAESTRÍA EN ÁMBITO DE CIENCIAS JURÍDICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS	5		
			MAESTRÍA EN ÁMBITO TRIBUTARIO, ADUANERO O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6		
			DOCTORADO EN ÁMBITO DE CIENCIAS JURÍDICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS	8		
			DOCTORADO EN ÁMBITO TRIBUTARIO, ADUANERO O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10		
	DOCENCIA UNIVERSITARIA	CONTRATOS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS	DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS O ECONÓMICAS (mínimo 2 años)	2	ACUMULATIVOS HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS	
			DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO EN RAMO TRIBUTARIO O ADUANERO (mínimo 2 años)	3		
	MÉRITOS OBTENIDOS	DIPLOMAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS	BECAS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS A NIVEL UNIVERSITARIO	2	5	
	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	DIPLOMAS	EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS JURÍDICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS	1		
CONFERENCISTA O DISERTANTE EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS JURÍDICAS O ECONÓMICAS			1			
PUBLICACIONES REALIZADAS	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PUBLICACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO O ECONÓMICO	1			
MÉRITOS PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONTRATOS, CERTIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS	1 PUNTO POR CADA DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA O ADUANERA, A PARTIR DEL 5to. AÑO. MÁXIMO 10 PUNTOS	10	35	70
			2 PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CARGOS DE DIRECCIÓN. MÁXIMO 15 PUNTOS	15		
			2 PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN CARGOS DE DIRECCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO U ÓRGANOS INTERNACIONALES. MÁXIMO 10 PUNTOS	10		
	CONOCIMIENTO TÉCNICO	RESULTADO DEL EXAMEN TÉCNICO	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE COMPETENCIAS. MÁXIMO 15 PUNTOS	15	15	
	AJUSTE AL PERFIL BUSCADO	ENTREVISTA	ENTREVISTA ESTRUCTURADA. MÁXIMO 20 PUNTOS	20	20	
MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA	VOCACIÓN DE SERVICIO Y LIDERAZGO	DIPLOMAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS	PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES Y/O ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO. COMO MÍNIMO DOS AÑOS	5	5	5
MÉRITOS ÉTICOS	LO RELACIONADO CON LA MORAL, HONORABILIDAD, RECTITUD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD	SE VERIFICARÁ CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LEY DE COMISIONES DE POSTULACIÓN Y LEY DE PROBABIDAD Y RESPONSABILIDADES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS.	CUMPLE CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS ASPECTOS ÉTICOS DEL PERFIL, CARECE DE IMPEDIMENTO O SEÑALAMIENTOS COMPROBADOS	SI	NO	
TOTAL					100	

*EL EXAMEN TÉCNICO SE CALIFICA CON UN PUNTEO DE CERO A CIENTO PUNTOS Y SE APRUEBA CON UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS.

* SERÁN ENTREVISTADOS SOLAMENTE LOS POSTULANTES QUE HAYAN APROBADO EL EXAMEN. ARTÍCULO 12, NUMERAL 3 DEL DECRETO 1-98 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*LA PERSONA EVALUADA QUE NO CUMPLA CON LOS MÉRITOS ÉTICOS NO SERÁ INCLUIDA EN LA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS A SER PRESENTADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA